

y nacional, a los efectos de afirmar el federalismo, defender las autonomías provinciales y municipales, a la vez de consolidar y mantener nuestro sistema Republicano, Representativo y Democrático de Gobierno, respetando y haciendo respetar los derechos, principios y garantías de la Constitución Nacional y Provincial. Viene así, a llenar una vacancia política en las horas dramáticas que nos tocan vivir, asumiendo la responsabilidad ciudadana de generar la energía política vital, indispensable para la consecución de la paz, el desarrollo integral y armónico de toda la Provincia, la justicia social y la democracia real.-

3) **Bases Éticas de la Acción Política:** La política es para Acción Chaqueña una creación ética. Por ello se fija como objetivo prioritario, la moralidad pública para elevar el nivel ético de nuestra sociedad, fortaleciendo los valores básicos de la misma y los factores de cohesión colectiva que consoliden la unidad nacional y el sentido de pertenencia a la patria. Para restaurar la fe pública y la confianza del pueblo en la dirigencia, la práctica de la verdad será la base de la conducta política de "Acción Chaqueña". Sobre tales principios aspira a constituirse en un partido político moderno capaz de crear, desarrollar y mantener una adecuada pedagogía política, destinada a formar cuadros dirigentes, que asuman con responsabilidad el desempeño de su función, elevándose por encima de intereses particulares para lograr la realización del Bien Común en la Provincia.-

4) **La Acción Política:** La acción política, es esencialmente para Acción Chaqueña, un conjunto de valores y normas que hacen, de un modo especial, a una comprensión del hombre chaqueño, de su naturaleza y de su destino dentro del marco de sus valores. Ella se manifiesta poniendo el centro de gravedad en la persona como ser trascendente y en su dignidad, así como en la exigente e imprescindible acción de la sociedad para el desarrollo de aquella. Concibe a la persona humana no tanto como sujeto de bienes materiales, sino como un ser capaz de dialogar, comunicarse con otros, saber y dar sentido sagrado a la vida; como un ser dispuesto a la fraternidad, al servicio, a la aceptación y promoción de los demás. Por ello la acción política estará encaminada hacia el Bien Común, para el logro de la felicidad de todos los hombres y mujeres del Chaco, con especial énfasis en la situación de los pobres, los marginados, los aborígenes y de los que no tienen voz. En relación a estos últimos, renunciamos a toda tentación demagógica y a fáciles y estériles posiciones contestarias para buscar, afanosamente, las soluciones reales y permanentes a los más acuciantes problemas, que son la satisfacción de las necesidades básicas: alimentación, trabajo, vivienda, salud, educación, esparcimiento. En síntesis, el pase de situaciones menos humanas a más humanas. Este compromiso lo asume "Acción Chaqueña", como un acto de responsabilidad frente a la historia, ante los otros y los valores que configuran nuestra identidad democrática, fraterna y pluralista.-

5) **La Participación:** Para "Acción Chaqueña", participación no es sólo una consecuencia del proceso de modernización, sino una condición para el desarrollo democrático, el respeto por el hombre y la creación de un sistema político basado en un concenso global, en un orden estable y la eficiencia humanizada.-

6) **El Pluralismo:** Reconocemos en el pluralismo uno de los legados de la modernidad, cuando el hombre fue capaz de superar sus odios religiosos. Es un valor de la cultura de nuestro tiempo para estimular la creatividad, los esfuerzos comunes y aprender el duro ejercicio de respuesta a los otros en el orden de los principios básicos, sin renunciar a las convicciones que nos separan en el orden especulativo y en el plano de la verdad. Sin pluralismo no hay libertad, ni república.-

7) **El Estado:** El estado no es un gendarme o sólo un árbitro. Es gerente del bien común. En virtud del principio de subsidiariedad debe dejar hacer todo aquello que las entidades menores a éste y los propios individuos puedan hacer. La acción del estado será de coordinación, estímulo, suplencia, integración y, en especial en nuestra Provincia, que debe sacudir la remora del estancamiento, debe ser propulsor y garantía del Desarrollo. Prestará especial atención a la satisfacción de las necesidades elementales de la población y asegurará a los ciudadanos el pleno goce y ejercicio de sus derechos esenciales: vida, libertad, trabajo, educación, salud, propiedad. Pondrá énfasis en la protección de la persona y sus derechos, mediante un sistema de prevención del delito, que usado rectamente y según la razón y el orden moral, pongan a cubierto a los individuos de las perturbaciones, riesgos y daños que provoca la acción delictiva.-

8) **El Federalismo:** La defensa, consolidación y desarrollo del federalismo, constituye uno de los objetivos básicos de "Acción Chaqueña". Para ello se propone elaborar una política moderna de descentralización y administración de los recursos y el territorio, que responda a las aspiraciones humanas esenciales. "Acción Chaqueña" concibe al federalismo como una empresa de reconstrucción de la sociedad argentina a partir de la restitución de atribuciones, derechos y responsabilidades que le corresponden originariamente al gobierno de la provincia. Para ello propugna el reemplazo del actual sistema impositivo y fiscal, mediante el restablecimiento de los poderes impositivos de los estados provinciales. Reformulación de las relaciones Nación-Provincias, para eliminar las transferencias que la periferia efectúa en favor de la metrópoli, subsidiando sus consumos y servicios. Modificación de los sistemas de promoción industrial que beneficia a algunas regiones a costa de otras. Consecuentes con estos principios en el orden interno "Acción Chaqueña" reconocerá y fortalecerá la participación política del interior de la provincia, limitando el centralismo capital. Reafirmará y consolidará la autonomía de los municipios, considerándolos esencialmente como nucleamientos políticos y escuelas de formación cívica.-

9) La Propiedad Privada: La propiedad privada es uno de los pilares de la libertad y el desarrollo personal y comunitario. Toda persona tiene derecho primario y fundamental de usar solidariamente sus bienes, para su más completa realización.-

10) La Política Económica: La política económica que formula "Acción Chaqueña" participará del concenso en su programación, con el fin de lograr el bienestar de toda la población, e incrementar el ámbito a su libertad. Se orientará hacia el crecimiento económico equilibrado y armónico con participación de todos los sectores de la Provincia, con vistas a la integración física del territorio y con la estructuración de regiones productivas y ecológicas como ámbitos naturales para promover, materializar y ordenar los programas de desarrollo. Apuntará a la integración social de su población con una política que no solamente respete un mínimo de ingreso personal y familiar, sino que promueva el desarrollo pleno del hombre y la integración de clases y sectores, así como de la pequeña, mediana y gran empresa. Los objetivos de la política económica atenderán prioritariamente al desarrollo del sector agropecuario y forestal, nervio y motor de la economía chaqueña, mediante: a) La expansión del área productiva, facilitando los medios para incorporar tierras a la producción; b) La incorporación de los avances de la tecnología y la biotecnología; c) La asistencia técnica y crediticia de los productores; d) El fomento de organización cooperativa. En el convencimiento de que el cooperativismo agrario constituye una herramienta gravitante en las posibilidades de desarrollo del sector agropecuario y forestal, se procederá decididamente a rescatarlo de su actual postración, dimensionando la refinanciación de sus pasivos a su real capacidad de repago, otorgándole asistencia crediticia suficiente en relación a su operatoria estacional colaborando en su reestructuración y reorganización. De tal modo, la política económica se orientará a través de una programación participativa, indicativa y flexible, donde jueguen con la mayor amplitud el mercado y la competencia. Simultáneamente se establecerá una planificación del gasto y la inversión pública, en función de colaborar con los objetivos de la Provincia, especialmente en lo atinente a la reconstrucción del capital social básico, poniendo énfasis en las obras esenciales de la Provincia, como son: a) La reconstrucción de la red vial; b) La definitiva ejecución de las obras de los bajos submeridionales; c) Canales y obras de defensa contra inundaciones en el área productiva; d) La continuación y conclusión de las defensas del Gran Chaco; e) Reactivación del Puerto de Barranqueras; f) Exigir la ejecución en marcha de los planes de aprovechamiento múltiples del Río Bermejo. Sobre tales bases se estructurará una política de desarrollo industrial del Chaco que asegure la inversión e incremente el empleo, orientando el ahorro público hacia la formación de capital reproductivo. Las bases propuestas parten del hecho de reconocer que la actividad económica tiene su propia autonomía y que

la misma pertenece primariamente a los individuos o grupos, cumpliendo el Estado una función de colaboración y suplencia.-

**11) Política cultural y Educativa:** "Acción Chaqueña" propondrá el desarrollo de una auténtica cultura nacional, inspirada en el acervo tradicional argentino y nutrido en la raíz de la nacionalidad, respetando y promoviendo las particularidades regionales. Prioritará la univervalización de la educación primaria de todos los sectores de la población, erradicando el flagelo del analfabetismo, de modo de contribuir de manera equitativa y eficiente a la elevación de las condiciones de vida de los estratos más pobres de la sociedad. Asegurará la libertad de enseñanza, propendiendo a que esta contribuya a la formación de técnicos, científicos, investigadores y trabajadores especializados, que el interés de la Provincia requiere. Estimulará la actividad de escritores, artistas y estudiosos, facilitándoles los medios para que puedan constituirse en factores eficientes de la formación de la cultura local y nacional. Aprovechará al máximo los logros de la revolución científico-tecnológica, aplicandola a la multiplicación de la eficiencia del trabajo y los recursos, como forma de contribuir a la liberación del hombre. Jerarquizará el servicio educativo estructurando un sistema ordenado de educación, donde se valore la función docente y se ponga en su centro al educando a fin de que se reciba una formación integral y humanista.-

**12) El Trabajo y la Seguridad Social:** La política laboral reconoce el principio primario de la justicia, asegurando los derechos y garantías individuales y colectivas, consagrados en la Constitución Nacional y Provincial. En tal sentido y conciente de la función esencial del trabajo garantizará el salario mínimo, vital y móvil y del Régimen de Convenciones Colectivas para el sector público, en función del desarrollo de las fuerzas productivas a fin de asegurar a los trabajadores su promoción personal y social. Para garantizar e incrementar el empleo dispondrá la reubicación correcta de la productividad y la inversión como estímulos generales del sistema económico. Propenderá a la creación de un sistema de relaciones humanas entre los factores de la producción, que posibiliten una reasignación adecuada del ingreso y la renta.-

**13) Acción Social y Salud Pública:** Sobre la base de un ordenamiento previo, y con el objeto de mejorar y prolongar las condiciones de vida de la población, haciendo hombres útiles a la Provincia y a la Nación, se encargará una acción destinada a: ordenar, cuantificar, redistribuir, promocionar todos los recursos disponibles para llevar a la efectiva práctica de una Atención Primaria de la Salud acorde con los tiempos y nuestras necesidades integrados, en globalidad congruente con: Servicio y atención de salud para toda la población de la Provincia, con especial atención a las familias carenciadas. Programa de economía de subsistencias. Programa de Viviendas dignas, accesibles, con mínimos costos. Asistencia social a sectores críticos (menores, madres solteras) complementando con Juzgado de Menores, Patronatos, etc. Programa para poner en marcha centros comunitarios que sean promotores de la autogestión y deciden sus propios programas.-

14) **Seguridad Social:** La seguridad social es una obligación de la comunidad y al Estado incumbe la organización de una sistema previsional eficiente que se integre con el régimen de jubilaciones y pensiones que asegure la automaticidad, continuidad y movilidad de las prestaciones. El sistema deberá atender especialmente a la protección de la ancianidad, la niñez desamparada y los pensionados por razones de salud o viudez. Se propenderá a la formulación de un sistema de seguro de desempleo, que satisfaga la atención alimentaria de los sectores sin trabajo.-

15) **Participación de la Mujer:** "Acción Chaqueña" tiene plena conciencia y reconoce el rol protagónico que tiene la mujer en la vida social organizada, por ello propenderá a asegurar su activa participación en la vida política y en la gestión pública.-

16) **La Juventud:** "Acción Chaqueña", aspira en su proyecto, responder a los impulsos de la juventud por la paz, la reconciliación, el rechazo de toda subversión, a sus tendencias crecientes a la creatividad y a la espiritualidad, como respuesta a una época de incertidumbre y a un mundo de cambio. Quiere responder a las exigencias de la juventud en sus proyectos espontáneos y a sus formas de participación. "Acción Chaqueña" está segura que el dinamismo de la juventud, junto a la templanza de los adultos, será capaz de servir a la cultura y renovar el ambiente socio económico, impidiendo su envejecimiento y esterilidad. Por ello propenderá a asignar una activa participación a los jóvenes chaqueños, asignándoles responsabilidades, haciéndoles sentir útiles a la sociedad y requiriendo el aporte de sus ideas y acciones para la solución de los problemas generales y en especial los referidos a la misma. Como consecuencia, asegurará su formación política, para que en el futuro inmediato puedan asumir la responsabilidad de conducción con la debida preparación e idoneidad.-

17) **Deportes:** El deporte constituye una forma de Educación y Perfeccionamiento de la persona, contribuyendo a su desarrollo y esparcimiento. "Acción Chaqueña" estimulará su práctica y apoyará a deportistas e instituciones, propendiendo a la difusión del deporte en toda la población de la Provincia.-

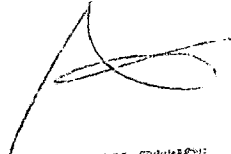
18) **Un Proyecto Dinámico:** La reconstrucción y edificación del Chaco moderno, excluye el inmovilismo. Supone que el cuerpo social halla en sí mismo y en cada tiempo, la energía necesaria para mejorar lo que debe ser mejorado, la madurez indispensable para debatirlo, la paciencia para poner en obras las reformas y la tenacidad para hacerla llegar a término. Por ello un modelo democrático y pluralista como el propuesto, excluye una doctrina rígida y definitiva o una organización totalitaria. Las presentes bases constituyen una propuesta abierta al cambio y la innovación, es un proyecto que descansa en la capacidad y responsabilidad de todos aquellos que,

hombre, mujeres, jóvenes, tienen la suerte de disponer de un poder autónomo de decisión. Que lo tomen, que lo discutan, que lo hagan suyo, que propongan su extensión o modificación.-


CERTIFICO: Que el transcripso precedentemente pertenece al  
Acta N° 1 Obrante a fs. 3 a 15 del Libro de Actas del  
Partido Político "Acción Chaguané"

que para este acto tengo a la vista.-

Resistencia, 14 de Junio de 1988

  
INGRID N. PICON PONCE  
ABOGADA - SECRETARIA  
JUZ. PAZ. PRA. CAT. ESP. N.º 1



  
MARÍA MARTÍNEZ  
JUZ. PAZ  
JUEG. ESPECIAL N.º